

Acuerdo de 29 de junio de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2021-2022.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Primero: Renovación como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesores honorarios**”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se renueva como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

| Apellidos | Nombre | Departamento | Centro |
|--------------------|---------------|--|--------------------------------------|
| Badal Nicolás | José Ignacio | Física Teórica | Facultad de Ciencias |
| Cariñena Marzo | José Fernando | Física Teórica | Facultad de Ciencias |
| Delgado Echeverría | Jesús | Derecho Privado | Facultad de Derecho |
| Dopazo García | César | Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos | Escuela de Ingeniería y Arquitectura |
| García Cantero | Gabriel | Derecho Privado | Facultad de Derecho |
| García Guatas | Manuel | Historia del Arte | Facultad de Filosofía y Letras |
| Lobo Satué | Antonio | Medicina, Psiquiatría y Dermatología | Facultad de Medicina |
| Oro Giral | Luis Antonio | Química Inorgánica | Facultad de Ciencias |

Segundo: Nombramiento como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesores honorarios**”.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se nombra como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “**profesor honorario**” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

| Apellidos | Nombre | Departamento | Centro |
|----------------------|---------------|---|-------------------------|
| Herrera Marteache | Antonio | Producción Animal y Ciencia de los Alimentos | Facultad de Veterinaria |
| Urieta Navarro | José Santiago | Química Física | Facultad de Ciencias |